

Universidad de Huánuco
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

FACTORES DE LAS DEFICIENCIAS EN EL OTORGAMIENTO
DE LAS GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA
DE LIMA, 2018 - 2019.

Para optar el Título Profesional de
ABOGADO

TESISTA
GUEVARA DELGADO, Segundo Helmer

ASESOR
Dr. PONCE E INGUNZA, Félix

Huánuco - Perú
2019



UNIVE
FACULTA
Ciclo de A

DE HUÁNUCO
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 1379-2019-DFD-UDH
Huánuco, 25 de octubre de 2019.

Visto la Resolución N° 747-2019-DFD-UDH de fecha 01 de julio de 2019 que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado **"FACTORES DE LAS DEFICIENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTIAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2018 - 2019"**, presentado por el Bachiller **"Segundo Helmer GUEVARA DELGADO"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N° 1206-2015-R-CU-UDH de fecha 28 de setiembre de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Informe N° 013-2019-UDH/FD-CATP/FPel de fecha 01 de julio de 2019, el Dr. Félix Ponce e Ingunza Asesor del Proyecto de Investigación **"FACTORES DE LAS DEFICIENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTIAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2018 - 2019"**, *aprueba el informe final de la Investigación;*

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad que indique;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don **Segundo Helmer GUEVARA DELGADO**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Dr. Andy W. Chamoli Falcón	: Presidente
Abg. Hugo B. Peralta Baca	: Secretario
Mg. Flor De María Sánchez Dávila	: Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 1379-2019-DFD-UDH
Huánuco, 25 de octubre de 2019.

Artículo Segundo.- Señalar el día jueves 31 de octubre de 2019 a horas 10:00 a.m. dicha Sustentación, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Artículo Tercero.- Difúndase publicando e invitando a la comunidad académica para que presencien dicha sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. FERNANDO CERCINO BARRUETA
DECANO

DISTRIBUCIÓN: Vice. Rect. Académico, Fac. Derecho, Of. Mat. Y Reg. Acad..f. Exp. Interesado, archivo.
FCB/znn



ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION Y SUSTENTACION DE UNA TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las... 10:00 ... horas del día... 31 ... del mes de octubre ... del año dos mil diecinueve se reunieron en el... Salon de Asesoría Jurídica ... los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N° 1379-2019-DFD-UDH de fecha 25 de octubre de 2019, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis del Graduado Segundo Helmer GUEVARA DELGADO el postulante al Título de Abogado, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.


JURADOS CALIFICADORES

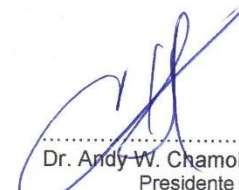
PUNTAJE


Dr. Andy W. Chamoli Falcón	Presidente	<u>14</u>
Abg. Hugo B. Peralta Baca	Secretario	<u>14</u>
Mg. Flor De María Sánchez Dávila	Vocal	<u>14</u>

CALIFICATIVO : 14 Catorce
 En números En letras

RESULTADO : aprobado por ampliación del


 Abg. Hugo B. Peralta Baca
 Secretario


 Dr. Andy W. Chamoli Falcón
 Presidente


 Mg. Flor De María Sánchez Dávila
 Vocal

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a mi señor padre Fernando Guevara Pedraza quien desde el cielo me cuida e ilumina y a mi señora madre Flor Delgado Torres que me insta a seguir con ahínco y perseverancia por la senda de la superación hasta conseguir los objetivos y metas trazadas, tanto en lo personal como en el quehacer profesional y también a mi hijo Abel Octavio Guevara Salazar por su apoyo invaluable para la realización de esta Tesis de la cual estoy agradecido de todo corazón.

AGRADECIMIENTO

A Dios por la luz de mi entendimiento, a mi familia por su enorme apoyo brindado, a mi alma mater Universidad de Huánuco, docentes, los mismos que han contribuido de una u otra manera a realizarme como un buen profesional y a mi asesor Dr. Félix Ponce e Ingunza que tuvo a bien guiarme mediante sus enseñanzas, conocimientos, correcciones y apoyo a la consecución de mi tesis.

ÍNDICE

Contenido

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE.....	IV
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	VIII
CAPÍTULO I	
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA.....	10
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	12
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	12
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
CAPÍTULO II	
MARCO TEORICO	
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	15
2.2. BASES TEÓRICAS.....	18
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	25
2.4. HIPÓTESIS.....	26
2.5. VARIABLES.....	26
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	26
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE.....	26
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	27

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	28
3.1.1. ENFOQUE.....	28
3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....	29
3.1.3. DISEÑO.....	29
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	30
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	30
3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	31

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTOS DE DATOS.....	32
4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	42

CAPITULO V
DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	43
CONCLUSIONES.....	45
RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
ANEXOS	50

RESUMEN

Se realizó una investigación en la Prefectura de Lima sobre el otorgamiento de Garantías Personales durante el periodo 2018 – 2019 teniendo como principal objetivo determinar las deficiencias que existen durante la investigación y otorgamiento de estas medidas preventivas, planteándose la hipótesis con un diseño no experimental correlacional, tipo de investigación sustantivo explicativo y una población contando con la totalidad de solicitantes que concurren a la Prefectura de Lima a solicitar garantías, sobre una muestra de 40 usuarios de los cuales el 60% son personas del sexo femenino y el 40 % personas de sexo masculino, se empleó la técnica de recolección de datos mediante encuestas, como instrumento un cuestionario aplicadas a las personas que concurrieron a la Prefectura de Lima a la vez que se realizó cuadros empleando el programa Excel, Word, contrastándose la hipótesis, formulando la discusión de los resultados, llegándose a determinar en esta investigación las deficiencias en la investigación y otorgamiento de Garantías Personales

Palabras Claves: Prefectura de Lima, Garantías Personales

ABSTRACT

An investigation was made in the Prefecture of Lima on the granting of Personal Guarantees during the period 2018 - 2019 having as main objective to determine the deficiencies that exist during the investigation and granting of these preventive measures, considering the hypothesis with a non-experimental correlational design, type of substantive explanatory research and a population counting on the totality of applicants who attend the Prefecture of Lima to request guarantees, on a sample of 40 users of which 60% are people of the female sex and 40% are male , the data collection technique was used by means of surveys, as a tool a questionnaire applied to the people who attended the Prefecture of Lima at the same time that tables were made using the Excel program, Word, contrasting the hypothesis, formulating the discussion of the results, coming to be determined in this investigation the deficiencies in the investigation and granting of Personal Guarantees

Keywords: Prefecture of Lima, Personal Guarantees

INTRODUCCIÓN

La Prefectura de Lima es una dependencia pública cuyo propósito es brindar Garantías Personales a fin de cautelar la integridad física de las personas, ya que estas son MEDIDAS PREVENTIVAS, de carácter administrativo que el estado otorga de manera inmediata, anteriormente estas garantías eran tramitadas por los prefectos y es ante ellos que se tramita, respetando los derechos establecidos en la Constitución Política del estado y normas aplicables.

Formulando el problema para saber cuáles son las deficiencias de las Autoridades Políticas que tienen la enorme responsabilidad de investigar y otorgar Garantías Personales a los recurrentes, justificando esta investigación porque existen serias deficiencias siendo el principal objetivo identificarlos y dales la debida importancia tanto en la investigación como en el otorgamiento de estas medidas preventivas.

Se empleó en esta investigación una metodología cuyo tipo de investigación fue sustantivo explicativo, con enfoque cuantitativo, un alcance o nivel explicativo de diseño no experimentales correlacionales, de igual forma se empleó la técnica de recolección de datos por medio de encuestas y como instrumento un cuestionario con 8 preguntas, obteniendo como fuente de información personas de ambos sexos que concurrieron a la Prefectura de Lima a solicitar las respectivas garantías, dentro de los cuales se encontró problemas para la realización de la presente labor de investigación tales como la escasa participación del personal encargados de tramitarlos en tránsito vehicular caótico e incesante de nuestra ciudad, retardando la llegada a la Prefectura para continuar con la labor metodológica pese a todo se llegó a culminar en nuestra ciudad la investigación, e indicando que existen deficiencias tanto administrativas como políticas en las autoridades encargadas

de la tramitación, investigación y otorgamiento de Garantías Personales en la Prefectura de Lima tales como excesiva demora en la entrega de garantías, no se registra capacitación al personal encargado y escaso número de personas responsables de las mismas para atender la gran demandas de solicitudes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1. Antecedentes de Investigación

En la ciudad de Lima, Capital del Perú, Av. España cuadra 4 Cercado de Lima, se ubica la Prefectura de Lima, Organismo cuyo propósito es brindar Garantías Personales y de Orden Público con la finalidad de cautelar la integridad física de las personas ya que las Garantías Personales son MEDIDAS PREVENTIVAS, de carácter administrativo que el Estado otorga a los ciudadanos de manera inmediata, ante cualquier amenaza, coacción, hostigamiento, violencia u otros que atenten contra la paz y tranquilidad de las personas

Las Garantías Personales son tramitadas por los Prefectos y son estas autoridades las encargadas de otorgar garantías.

El otorgamiento de Garantías Personales, es un procedimiento que se tramita ante los Prefectos y Subprefectos

- Prefectos competentes y la Dirección General de Autoridades Políticas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI); deben unir esfuerzos, respetando los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado y normas aplicables.

El problema y objeto de nuestra investigación es que los solicitantes no encuentran protección en las Resoluciones emitidas otorgándoles las Garantías Personales pese a ser medidas preventivas y cuyo fin es cautelar, proteger la integridad física de las personas puesto que la Norma no establece con precisión cuales son las medidas precautelares, limitándose sólo a realizar una comunicación de exhortación al agresor para que desista de su actitud, asimismo se comunica

a la autoridad Policial sobre las Garantías Personales concedidas para una oportuna respuesta de protección.

Aquí encontramos otro problema, el número del personal policial es reducido para dar cumplimiento a las Resoluciones de Garantías Personales, limitando de ésta forma que existan respuestas permanentes, inmediatas, de protección.

Junto a este problema existe otro que actualmente se viene acrecentando de manera alarmante para la delegación de facultades de investigación y otorgamiento de las garantías, a autoridades sin la preparación adecuada para estos casos, obedeciendo a vínculos políticos con el gobierno de turno; recayendo con frecuencia en ciudadanos de escasa preparación para comprender la importancia y el procedimiento de otorgar Garantías Personales.

En la Prefectura de Lima, se presenta un grave problema con relación al otorgamiento de las Garantías Personales, con respecto a quienes se encargan de emitirlos, y de acuerdo a nuestra investigación ,encontramos que existen autoridades que no son idóneas para el cargo, desconociendo lo más elemental de estas medidas de prevención, aunado a esta problemática se suma la del escaso número de policías para dar cumplimiento a las Resoluciones de Garantías Personales, quedando los beneficiarios desprotegidos, por dicha medida preventiva.

En la presente investigación también se ha podido observar que la entrega de dichas Resoluciones se realizan con excesiva demora, trayendo consigo el malestar de los solicitantes los mismos que se ven afectados por la lentitud para investigar y resolver, incurriendo en sendos errores al momento de otorgar garantías. Se ha podido apreciar que por la no realización de una buena investigación se le otorgan garantías inclusive al agresor, creando un clima de inseguridad, incredulidad, disconformidad y vulneración de sus más elementales derechos, por lo que significa esta medida de

prevención, de ser un medio eficaz para contrarrestar las amenazas, coacción, hostigamientos, violencia que atenten contra la tranquilidad y protección de los usuarios.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general.

- ✓ ¿Cuáles son los factores que permiten las deficiencias de las Autoridades Políticas, que tienen la encomiable labor de investigar y otorgar las Garantías Personales a los recurrentes y darles la debida importancia que el caso amerita, en la Prefectura de Lima, 2018-2019?

1.2.2. Problemas específicos.

- ✓ ¿Cómo intervienen las Autoridades de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, para contrarrestar las deficiencias y otorgar Garantías Personales, en la Prefectura de Lima, 2018-2019?
- ✓ ¿Cómo intervienen las Autoridades Políticas, para contrarrestar las deficiencias y otorgar Garantías Personales, en la Prefectura de Lima, 2018-2019?

1.3 OBJETIVO GENERAL

- ✓ Identificar los factores que permiten las deficiencias de las Autoridades Políticas, que tienen la encomiable labor de investigar y otorgar Garantías Personales a los recurrentes y darles la debida importancia que el caso amerita, en la Prefectura de Lima, 2018-2019.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir la intervención de la Autoridad de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, para contrarrestar las deficiencias y otorgar Garantías Personales, en la Prefectura de Lima, 2018-2019.
- ✓ Describir la intervención de las Autoridades Políticas para contrarrestar las deficiencias y otorgar Garantías Personales, en la Prefectura de Lima, 2018-2019.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Justificación práctica.

La Prefectura de Lima es un establecimiento público que tiene el propósito de brindar Garantías Personales, con la finalidad de cautelar la integridad física de las personas.

Se justifica el estudio porque hay serias deficiencias en el otorgamiento de las Garantías Personales de los recurrentes, respecto a que las Autoridades Políticas que tienen la enorme responsabilidad de cautelar la integridad física de las personas, en la mayoría de los casos no son los idóneos para el cargo ya que el Prefecto debe ser una persona prolija, minucioso y con mucho sentido común lo que redundará en beneficio de los solicitantes.

La Prefectura y los demás establecimientos se saturan día a día por solicitudes sin resolver o admiten cualquier solicitud de Garantías sin tomarse el tiempo de estudiar la misma y resolver.

1.5.2 JUSTIFICACION TEÓRICA Y METODOLÓGICA

El estudio se realizó con un nivel explicativo no experimental, correlacional transversal, derivada de las continuas quejas y anomalías a la hora de otorgar Garantías, deseosos que el resultado nos permita conocer e identificar las diversas deficiencias al momento de investigar y resolver el tema de Garantías Personales, y de esta manera subsanar o hacer propuestas nuevas para mejor atención de estas medidas preventivas.

La investigación y el estudio de esta problemática permitió encontrar la manera viable de su cumplimiento a la vez indicó pautas para optimizar el servicio que brindan los encargados políticos en el caso de Garantías Personales.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- La distancia que existe en el traslado del tesista hacia la Prefectura de Lima, así como lo caótico del tránsito

vehicular, hacen que se torne dificultosa la asistencia al asesoramiento metodológico y realizar el trabajo de investigación relacionado a la tesis.

- La escasa colaboración por parte del personal que labora en dicha dependencia pública por tener que atender la gran demanda de concurrentes que solicitan Garantías Personales.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo del proyecto es totalmente viable, la ubicación del local Prefectural es por demás accesible ya que se ubica en un lugar céntrico de Lima como es la av. España al costado de la Región Policial, existiendo formas múltiples de llegar a dicha dependencia. Para obtener esta información se conversó con las personas que concurrieron a la Prefectura de Lima, a solicitar sus Garantías Personales, explicándoles el motivo que llevó la presente investigación, recibiendo el apoyo necesario y su buena disposición colaborando con nuestro estudio y desarrollo de la presente tesis. En cuanto al factor económico el investigador sufragó los costos que demandaron el desarrollo de este estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

- MAYHUA FLORES, MYRELLA STEFANIA, BACHILLER EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, EN SU TESIS “INEFICACIA DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA VIGENCIA AL DERECHO DE INTEGRIDAD OTORGADO POR LA SUBPREFECTURA DE HUANCVELICA”; en su presente investigación hace ver la ineficacia de las Garantías Personales bajo el criterio de medidas pre cautelares contra acciones violatorias de la integridad física, psicológica y moral que se producen en el ámbito de las relaciones de convivencia social, siendo un problema de años en la cual el estado no ha logrado tomar las medidas adecuadas que brinden mayor protección; también ha encontrado que las Autoridades Políticas responsables de otorgar Garantías Personales no están en la capacidad de valorar el grado de afectación y peligrosidad y que las Directivas emanadas no logran el propósito por presentar vacíos que merman la efectividad de prevención y protección de la integridad física de las personas.
- MOSTACERO ATO, ROSMERY EMPERATRIZ, BACHILLER EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DE TRUJILLO, EN SU TESIS TITULADA: “EFICACIA DE LA DIRECTIVA N° 010-2015-ONAGI-DGAP, EN PROTECCION DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN LA REGION DE LA LIBERTAD”; la citada tesista, señala que la Directiva 010-2015-ONAGI-DGAP, resulta ineficaz en cuanto a la protección de la integridad física y psicológica, determinando la inexistencia de medidas de protección, así como medidas de coerción entre quienes realizan amenazas, hacia la integridad física de las personas, por lo que continúan con su actitud agresiva,

vulnerando los derechos de los demás que viven en un clima de paz y tranquilidad. Hace mención que de la población que concurren a solicitar Garantías son mujeres.

2.1.1. Antecedentes Teórico- Históricas.

En forma alarmante vemos con estupor como día a día se acrecienta la violencia entre nosotros, entre vecinos, familiares, amistades y demás porque olvidamos formas elementales de convivencia, poca o casi nula tolerancia, el no saber vivir en armonía con nuestros semejantes, indiferentes con nuestro prójimo, antisociales .

Al analizar todo este conflicto de intereses una cruda realidad nos hace saber de un análisis de investigación que la solicitudes de Garantías Personales en La Prefectura De Lima van en aumento desmedido tan solo por no saber o querer vivir en paz, buscando su tranquilidad para sí mismo y su entorno familiar porque también repercuten en ellos haciéndose por demás un problema mayor y muchas veces es en el entorno familiar que se suscita dicho conflicto.

Todo ciudadano tiene el derecho de vivir en perfecta armonía, tranquilidad tanto familiar como social, libre de conflictos, amenazas, hostigamientos, sin coacciones; todos y cada uno de nosotros debemos de dar y garantizar que estos derechos fundamentales sean un común denominador para que prevalezca la unión, la paz y la armonía de vivir en una sociedad más justa, más equitativa, más pacífica, llena de valores más comprometidos con su sociedad y ser el ejemplo de futuras generaciones.

El prefecto de Lima Mario Bendezú Echevarría en declaraciones a un medio de noticias indicó: que el distrito de San Juan de Lurigancho es el Distrito con más incidencia en presentar solicitudes de Garantías Personales en un 60% a nivel de Lima, siendo el 40% de casos por Violencia Familiar seguido de agresiones al Adulto Mayor por lo que ha visto necesario incrementar el personal para una mayor atención de

solicitantes que a diario llegan a la Prefectura resaltando que de 25 solicitudes que se presentan, hoy llegan a atender 40 casos entre amenazas de muerte y acoso.

Asimismo indicó que en el año 2018 se entregaron 14,500 Resoluciones de Garantías Personales (Agencia Andina de Noticias). Como vemos, esta declaración del prefecto de Lima da cuenta de una cruda realidad alarmante sobre el incremento de solicitudes de Garantías Personales, casi el doble haciendo notar que la violencia sigue imparables habiéndose perdido lo elemental en una convivencia poblacional, el respeto a las personas, hacia sus semejantes; para vivir un clima de conflictos, de hostigamientos y si tomamos en cuenta las cifras dadas por el prefecto, la violencia familiar es de más alto índice.

El Dr. Luís Alberto Sánchez Cáceres opinó: El problema es que desde hace muchos años vienen suscitándose en torno a las Garantías, que la norma no establece con precisión cuales son las medidas precautelares que pueden dictarse, habiendo quedado reducido en la práctica en una comunicación de exhortación hacia el agresor y una comunicación a la Autoridad Policial donde se dá cuenta de la Garantía concedida que debería permitir en caso necesario lograr una respuesta oportuna de protección sin embargo en la práctica nos revela que el número reducido de Policías impide que estas medidas precautelares sean respuesta de protección.

El Dr. Luís Alberto Sánchez Cáceres, cita con mucho realismo lo que viene aconteciendo en las gobernaciones, la norma no precisa medidas precautelares en contra del agresor porque solo será objeto de una llamada de atención exhortándolo a que desista de su actitud agresiva

Deficiencias de las Autoridades Políticas

Las Garantías Personales eran tramitadas y dictadas por los Prefectos anteriormente y con la eliminación de estos ha

quedado encargada a las Gobernaciones; trayendo consigo que personas que ejercen dicho cargo sean de escasa preparación en la investigación y otorgamiento de Garantías Personales, recayendo lamentablemente en Autoridades nombradas por tener vínculos Políticos con el gobierno resultando ineficaces para entender la importancia y el procedimiento de concesión de Garantías Personales; viéndose en algunos casos que son otorgadas tanto al agredido como el agresor.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Garantías Personales

Son medidas preventivas de carácter administrativo que el estado otorga a los ciudadanos de manera inmediata ante cualquier caso de amenaza, coacción, hostigamiento, violencia u otros que atenten contra la paz y tranquilidad de las personas. Directiva 010-2015-ONAGI-DGAP

2.2.2 Historia de las Garantías

Las Garantías Personales las cuales aseguraban el cumplimiento de la obligación por medio de la creación de grupo de deudores que amparen precisamente el cumplimiento de tal obligación, teniéndose el beneficio que al ser varios deudores el riesgo de opresión en el cumplimiento se ve disminuido, es así como nace la fianza como un instrumento de garantía y el aval en lo que ahora denominamos derecho cambiario posteriormente observamos a una garantía contenidas en contratos que suple la garantía personal de terceros como lo era el caso de la fianza, mediante el cual se advierte una indemnización a favor del deudor en caso de incumplimiento de la obligación DEL PINO RAFAEL “Diccionario de Derecho pag.299 “.

Tanto los presupuestos como los componentes jurídicos significan la relevancia moral de una idea que compromete la

dignidad humana y sus objetivos de autonomía moral y también la relevancia Jurídica que convierte a los derechos norma básica material del ordenamiento, y es instrumento necesario para que el individuo desarrolle en la sociedad todas sus potencialidades. Los derechos fundamentales expresan tanto una moralidad básica como juridicidad básica

2.2.3 Evolución histórica de las Garantías Personales.

El Autor Rodolfo J. ESPINOZA ZEVALLOS, en su libro “DERECHOS HUMANOS”, Pág. 87, 2015, aborda el tema de la evolución histórica de los Derechos Humanos de una manera progresiva y de acuerdo a su tiempo, tal es así que ese devenir histórico y social de manera sintética divide en cinco etapas como a continuación se detalla:

a) En la edad primitiva o prehistoria

En el primitivismo se regulaba las relaciones por las leyes de la naturaleza, los aspectos instintivos como es la ley del más fuerte, así como el instinto de supervivencia mejor desarrolladas en las especies, logran adecuarse a los constantes cambios generados por la propia naturaleza, tales como glaciaciones, sequias y terremotos

b) En la edad antigua o esclavitud

En esta etapa se debe tener en cuenta la presencia de grandes culturas, civilizaciones basadas en sistemas económicos sociales esclavistas tan importante cuyo poder se sustentaba en el monarquismo que consideraban la esclavitud como un derecho divino que se imponía a los conquistados o pueblos vencidos. Con el tiempo las insurrecciones por la libertad y otros derechos que eran exclusivamente para los ciudadanos Romanos, se fueron incrementando iniciándose con el aniquilamiento de sus amos o señores esclavistas y culminando con el aniquilamiento de los esclavos, lo que se tornó

insostenible por disfuncional y dio paso a un nuevo sistema de hombres libres lo que fue reforzado con el advenimiento del cristianismo.

c) En la edad media o feudal

En la edad media no fue una época favorable a la idea de los derechos humanos ni a su observancia. Una noción clarísima de derechos humanos se da al finalizar esta etapa, cuando como producto de la lucha de los pueblos contra el régimen feudal, sistema latifundista que se basaba en las tenencias de las tierras, que cae en crisis debido al surgimiento del mercantilismo y la creación de un nuevo orden social productivo que se emergían de los burgos a partir de la fabricación de bienes en serie.

d) En la edad moderna

Predominan las monarquías absolutistas quienes gobernaban en criterios despóticos autoritarios; reprimiendo en la medida de lo posible todo tipo de libertades. Sin embargo, surge una nueva concepción como producto del humanismo, que deja de lado las explicaciones divinas para buscar explicaciones en la realidad, aplicando criterios racionales descartando el pensamiento ilustrado. Este nuevo modo de pensar y analizar el mundo trajo consigo un respeto de los derechos fundamentales, tales como el de libertad de residencia, permitiendo que los súbditos, eligieran libremente el lugar que les convenga así como se consolida el derecho de petición y se extiende el Habeas Corpus.

e) Edad contemporánea

A partir de la revolución de las colonias en Norteamérica se da paso a un nuevo sistema de concepción del mundo, como es el liberal, el mismo que se consolida en la

revolución burguesa que sucede en Francia en el año de 1789. Lo que trae consigo el instrumento más importante referido a derechos humanos como es la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano dado el 26 de Agosto de ese mismo año 1789 a través del cual se consignan en una serie de derechos y libertades para todos los ciudadanos, sobre la base de principios básicos como por la igualdad, la fraternidad, la solidaridad y sobre todo un principio fundamental para la burguesía naciente como es la propiedad.

En la carta de las Naciones Unidas se comprende la importancia de los Derechos Humanos para el desarrollo de los pueblos y mantenimiento de la Paz en el mundo, por lo que asume la defensa de los mismos. El 10 de diciembre del año 1948 se dio la Declaración Universal de los Derechos Humanos o del Hombre y el 5 de Febrero de 1952 se aclaró que estos derechos también correspondían a la mujer (Rodolfo Espinoza Zevallos, Libro de Derechos Humanos, Evolución Histórica de los Derechos Humanos).

A Nivel Nacional:

El doctor Luís Alberto Sánchez Cáceres, en declaraciones para el diario Expreso de fecha 25 de Octubre de 2018 indicó que el otorgamiento de Garantías Personales es un procedimiento que se tramita ante los prefectos competentes y de la Dirección General de Autoridades Políticas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior – ONAGI – respetando los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado y Normas aplicables.

La finalidad es fortalecer la presencia del Estado especialmente en las zonas más alejadas, mediante el otorgamiento de Garantías Personales con el propósito de proteger a las personas ante actos de amenaza, coacción, hostigamiento,

violencia o violencia familiar y cualquier otro acto que atente contra la integridad, la paz y la tranquilidad de las personas.

La base legal es la Constitución, Ley de Procedimientos Administrativos, Las de violencia familiar y la Directiva de Otorgamiento de Garantías Personales N° 0010-2015-ONAGI-DGAD, que regula el procedimiento de llevar a cabo la solicitud de garantías ante el Prefecto Distrital en el lugar donde ocurrieron los hechos expresando de forma clara, ordenada y precisa los motivos de pedido con copia del documento nacional de identidad o carnet de extranjería del solicitante, acompañando los medios de prueba como son, documentos, fotografías, videos, declaración de testigos y otros que tengan relación con la solicitud de Garantías, no como hacen otras personas asesorados por inhábiles letrados que sabiendo que ese no es el camino a seguir lo hacen con la finalidad de buscar algún soporte en los procesos judiciales entre las partes, invocando hechos que no tienen relación con las Garantías Personales y en estos casos el Prefecto debe ser muy prolijo, minucioso, con mucho sentido común cuando advierta que la solicitud de Garantías Personales obedecen a hechos que no se ajustan a la verdad, no son claros, o no tienen ninguna vinculación en las afirmaciones que sustentan la solicitud de Garantías, pudiendo resolver con varias alternativas, declarando inadmisibile la pretensión, otorgando al solicitante tres días para que subsane las observaciones, si a pesar de haber subsanado, no producen certeza, declarará improcedente la pretensión. De otro lado el Prefecto podría resolver , declarando improcedente, por no reunir los requisitos exigidos en la Directiva de Otorgamiento de Garantías Personales, y si admite la solicitud de Garantías y el solicitante no prueba sus afirmaciones, resolverá Infundada la solicitud de Garantías o Fundada, si le asiste el derecho al recurrente.

En la práctica observamos que los Prefectos admiten a trámite cualquier solicitud de Garantías Personales sin tomarse el tiempo de estudiar e investigar la solicitud y resolver al final, siendo motivo preponderante y alarmante que las Gobernaciones se encuentren saturados de solicitantes sin resolver, por adolecer de sustentación jurídica que se vincula con los hechos pretendidos y lo que es más grave aún, son cargos políticos nombrados por tener cercanía con el gobierno de turno o porque son sus partidarios.

A nivel Local:

Aurora Caruajulca Del Grupo Erensa Diario Correo de fecha 10 de Junio 2018, refiere que aproximadamente unos 4,200 personas han solicitado Garantías Personales en lo que respecta del año 2018, ante la Prefectura de Lima adscrita al Ministerio del Interior

El 60% de estos casos fueron solicitados por mujeres que sufrieron de algún tipo de maltrato en sus diversas modalidades

Otro grupo que suele velar por su vida son los adultos mayores, quienes acuden a esa entidad para poner un alto al maltrato de que son víctimas por sus familiares cercanos en su mayoría.

Las peleas entre hermanos por la herencia, los pleitos por la posesión de algún negocio familiar o pequeño y medianos empresarios víctimas de chantajes, así como casos de infidelidad, son otros motivos por los que se suele pedir Garantías Personales

En San Juan de Lurigancho es donde se reporta el mayor pedido de garantías. A diario, en la sede de la Prefectura de Lima se reciben hasta 40 pedidos de Garantías Personales por casos de violencia domestica así como amenazas de muerte y

acosos a mujeres, a este distrito le siguen el de Los Olivos y Comas.

La mayoría de estos pedidos son en su mayoría atendidos.

Primero se analiza caso por caso y de ser necesario se otorga el requerimiento o éste se deriva a los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer o a la Fiscalía Especializada. En caso de urgencia, se asigna personal policial para que resguarde a la víctima en peligro.

2.2.4 Marco normativo

- Constitución Política del Perú 1993; Artículo 2, Inc. 1°. Toda persona tiene Derecho a la Vida, a su Identidad, a su Integridad, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 Art. 64.
- Decreto Supremo N° 005-IN, publicado el 14 de marzo del 2015 que cambió radicalmente el Proceso de Garantías.
- Directiva N° 003-2011-IN-1501. Se conceden Garantías Personales, cuando existen actos de hostigamiento o amenaza contra las libertades o Derechos Fundamentales.
- Directiva N° 010-2015. ONAGI-DGAP.” Directiva de Garantías Personales 2015”. Indica que Garantías Personales son medidas de carácter administrativo de atención inmediata con el propósito de proteger a las personas ante actos de amenazas, coacción, hostigamiento, violencia o violencia familiar y cualquier otro acto que atente contra la integridad, la paz y la tranquilidad de las personas.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948 Art. 3. “Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad”.
- Directiva N° 004-2, 009-IN-1501- Norma y Procedimientos para el otorgamiento de Garantías Personales y posesorias: Determina los lineamientos para la formulación, tramitación, aprobación y modificación de directivas en la oficina nacional

de Gobierno Interior como hemos podido conocer sobre las Garantías Personales en su período de Historicidad, ha ido evolucionando paulatinamente a través del tiempo hasta llegar a nuestros días, con un sin número de procesos de cambios y con conocimiento de causa, en la actualidad las Garantías Personales, son medidas preventivas de carácter administrativo que el estado otorga a los ciudadanos de manera inmediata ante cualquier amenaza de su integridad física que atente contra la paz y tranquilidad de las personas; las mismas que se solicitan en la Prefectura de Lima, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Prefecto de Lima, requiriendo Garantías Personales.
- Copia del DNI del solicitante.
- Presentación de medios probatorios: Documentos, videos, fotografías, declaración de testigos.
- Para solicitar Garantías Personales en el caso que el recurrente no pueda ejercer sus derechos, podrá hacerlo mediante carta poder simple a su apoderado o representante, si se trata de menores de edad, podrán ejercer sus derechos por medio de su apoderado o representante legal.
- El plazo máximo del procedimiento es de 30 días hábiles.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Prefectura de Lima: Establecimiento público cuyo propósito es brindar Garantías Personales con la finalidad de cautelar la integridad física de las personas

Prefecto: Persona encargada de investigar y otorgar las resoluciones de Garantías Personales

Tolerancia: Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aunque no coincidan con las propias

Armonía: Equilibrio, proporción y correspondencia adecuada entre los diferentes casos de un conjunto

Violencia: Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis General

Los factores administrativos y políticos, son los que permiten las deficiencias de las autoridades políticas en el otorgamiento de GARANTÍAS PERSONALES, en la Prefectura de Lima, 2018-2019.

2.4.2. Hipótesis Específicas

Las Autoridades de la Oficina Nacional de Gobierno Interior intervienen emanando Directivas, Normas y Procedimientos; determinando los lineamientos para su formulación, tramitación y aprobación, en lo que respecta a Garantías Personales.

Las Autoridades Políticas de la Prefectura de Lima intervienen capacitando al personal, incrementando más servidores para cumplir con la gran demanda de solicitantes; descentralizando las sedes administrativas por diferentes distritos de Lima, a fin de agilizar la carga administrativa, en lo que respecta a la investigación y otorgamiento de las Garantías Personales.

2.5. VARIABLES

2.5.1 Variable independiente:(X)

Los Factores administrativos y políticos.

2.5.2 Variable Dependiente: (Y)

Otorgamiento de GARANTÍAS PERSONALES.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de Garantías Personales. 	Garantías Personales : <ul style="list-style-type: none"> • Administrativos • Políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • El tiempo determinado para la entrega de las resoluciones de Garantías Personales. • Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> – Solicitud dirigida al Prefecto de Lima. – Copia del DNI del solicitante. – Medios probatorios tales como videos, fotos, documentos, declaraciones de testigos. • Designación de personas no calificadas. • Carga administrativa. • Número de personal administrativo. • Horario de trabajo. • Personal allegado a grupos políticos. • Improvisación en la designación del personal.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Sustantivo explicativo: Referente a los factores de las deficiencias encontradas en la Prefectura de Lima, sobre el otorgamiento de Garantías Personales a los solicitantes, se llevó a cabo un análisis explicativo, para establecer las causas o efectos que han llevado a determinar las deficiencias halladas en dicho establecimiento Prefectural en el período 2,018-2,019.

Como indica Hernández, Fernández y Baptista (Metodología de la Investigación 2,010, capítulo IV, pag.60).Este tipo de estudios está dirigido a responder las causas de los eventos físicos o sociales.

3.1.1 Enfoque

- ✓ Cuantitativa: Esta investigación empieza con las deficiencias encontradas en el otorgamiento de Garantías Personales por parte del personal encargado y basados en cuadros estadísticos y bases numéricas siendo un proceso secuencial y probatorio.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), Manifiestan que usan la recolección de datos para probar hipótesis, Con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Además señalan que este enfoque es probatorio, cada etapa precede a la siguiente no podemos “brincar o eludir pasos”. El orden riguroso aunque desde luego podemos definir alguna fase y parte de una idea que va acotándose y una delimitada se derivan objetos y preguntas de investigación, Se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica .

3.1.2 Alcance o Nivel

- ✓ Explicativo: Esta investigación se basó en un nivel explicativo, como resultado de la información procedente de las encuestas (cuestionario), Referente a las deficiencias encontradas en la Prefectura de Lima sobre el otorgamiento de las Garantías Personales a los solicitantes, para determinar las causas o factores encontrados, en dicho establecimiento Prefectural de Lima.

Sergio Carrasco Díaz (Metodología de la Investigación Científica 2016, pág.42). Indica que la investigación explicativa es la investigación que responde a la interrogante ¿Por qué? Es decir, Con este estudio podemos conocer porque un hecho o fenómeno de la realidad, tiene tales y cuales características, Cualidades, Propiedades, etc. En Síntesis porque la variable en estudios es como es.

3.1.3 Diseño

- ✓ No Experimental: Porque se realizó sin manipulación intencional de la variable. Se estudió conforme a su contexto, de la realidad Nerlinger Y Lee (2002), Nos dice que la investigación no experimental, Es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son indiferentes no manipulables.

Se hizo referencias sobre las relaciones entre las variables, Sin intervención directa de la variación concomitante de las variables independientes y dependientes (P.504)

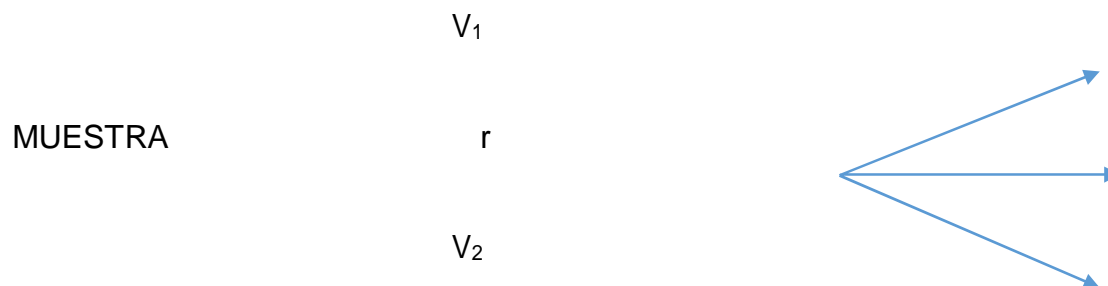
- ✓ Correlacional: Porque mediante este diseño nos permitió analizar y estudiar los fenómenos de la realidad, determinando los factores y deficiencias que se encontraron en el otorgamiento de las Garantías Personales.

Hernández, Fernández y Baptista (Metodología de la Investigación Científica pág. 60 -2010). "La utilidad y el

propósito principal de los estudios correlacionales son, Saber cómo se puede comportar un concepto o variable, conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas”.

Este tipo de estudios mide las dos o más variables que se desea conocer, si están o no relacionados con el mismo sujeto y así analizar la correlación.

DIAGRAMA



3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

- ✓ La población y muestra en el caso de la presente investigación estuvo conformada por la totalidad de solicitantes de Garantías Personales de la Prefectura de Lima, que les otorgaron las resoluciones antes mencionadas, tomando como muestra en un número de 40 solicitantes, haciendo mención que día a día se incrementa el número de usuarios, siendo motivo de alarma para nuestras autoridades encargadas de la atención en la Prefectura, Siendo en su mayoría mujeres (60%) las que concurren a solicitar; Seguido de adultos mayores(30%) y otros (10%)

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos se solicitó autorización al Prefecto de Lima. Explicándole nuestro motivo de investigación, igualmente se procedió con las personas que se encontraron por las oficinas de la Prefectura así como por los alrededores de las instalaciones, buscando información para solicitar Garantías Personales, los mismos que fueron entrevistados resaltando su buena predisposición para colaborar así como para resolver las preguntas del cuestionario para la recopilación de estos datos de la muestra. Se empleó la técnica de la encuesta. Sergio Carrasco Díaz (Metodología de la Investigación Científica 2007 pág. 314). Indica

puntualmente que la encuesta puede definirse como una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos mediante preguntas formuladas directas o indirectamente a los sujetos que constituyen en la unidad de análisis del estudio investigador y, como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas dicotómicas

Técnicas	Instrumentos	Formas de Aplicación
Encuesta	Cuestionario	Se aplicó a las personas que concurrieron a la Prefectura de Lima a solicitar Garantías Personales

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Técnicas	Instrumentos	Forma de Aplicación
Medición estadística	Cuadros estadísticos	Se realizó por medio de cuadros estadísticos con porcentajes, que sirvieron para el análisis e interpretación de la información.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTOS DE DATOS

Para recabar esta información se aplicó un cuestionario propio de la investigación mediante el programa Word, de la cual se obtuvieron resultados mediante el análisis e interpretación que a continuación detallamos en cuadros, gráficos y sus respectivas interpretaciones así como porcentajes estadísticos :

CUADRO N°1

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Personas que han solicitado Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019

SOLICITANTES	GENERO				Total	%
	VARONES	%	MUJERES	%		
Concurrentes a la Prefectura de Lima	10	25%	30	75%	40	100
SUB TOTAL	10		30		40	

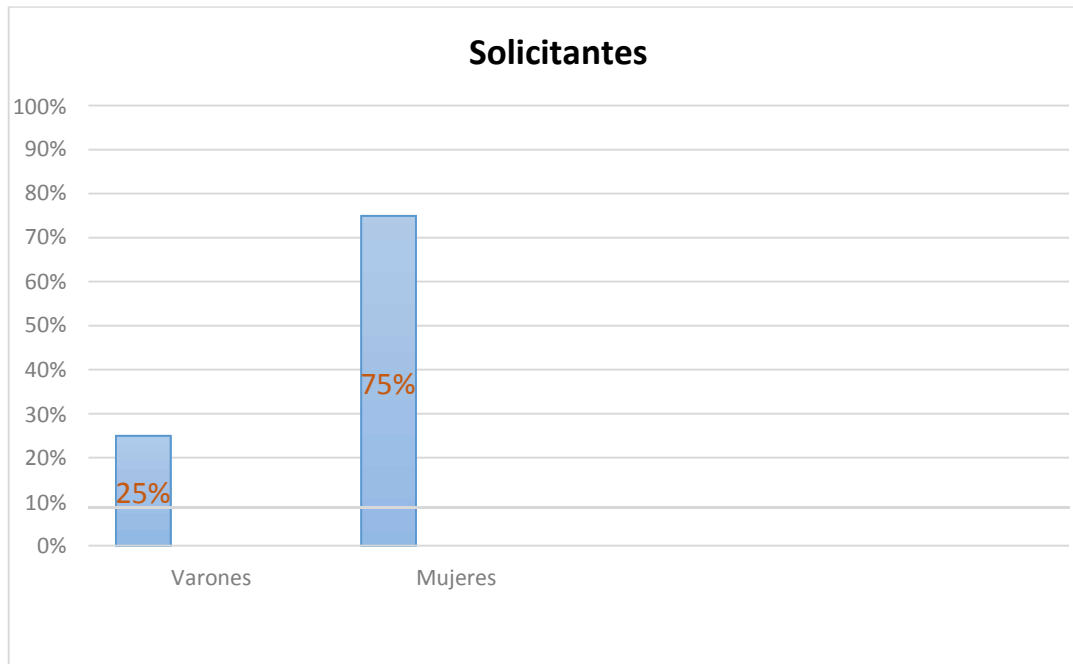
Fuente: Prefectura de Lima

Elaboración: Helmer Guevara Delgado

GRÁFICO N°1

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Personas que han solicitado Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019



Análisis e interpretación: De acuerdo al análisis realizado al presente gráfico, a través de la puesta en práctica de un cuestionario para evaluar a las personas que han solicitado Garantías Personales de la Prefectura de Lima en el 2019, podemos interpretar que 10 varones manifiestan que han solicitado Garantías Personales, lo que representa un 25% de la muestra y 30 usuarios de género femenino indicaron que han solicitado Garantías Personales, lo que representa un 75% de la muestra en estudio

CUADRO N°2

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Personas a quienes les otorgaron Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019

SOLICITANTES	GENERO				Total	%
	VARONES	%	MUJERES	%		
Concurrentes a la Prefectura de Lima	5	13%	35	88%	40	100
SUB TOTAL	5		35		40	

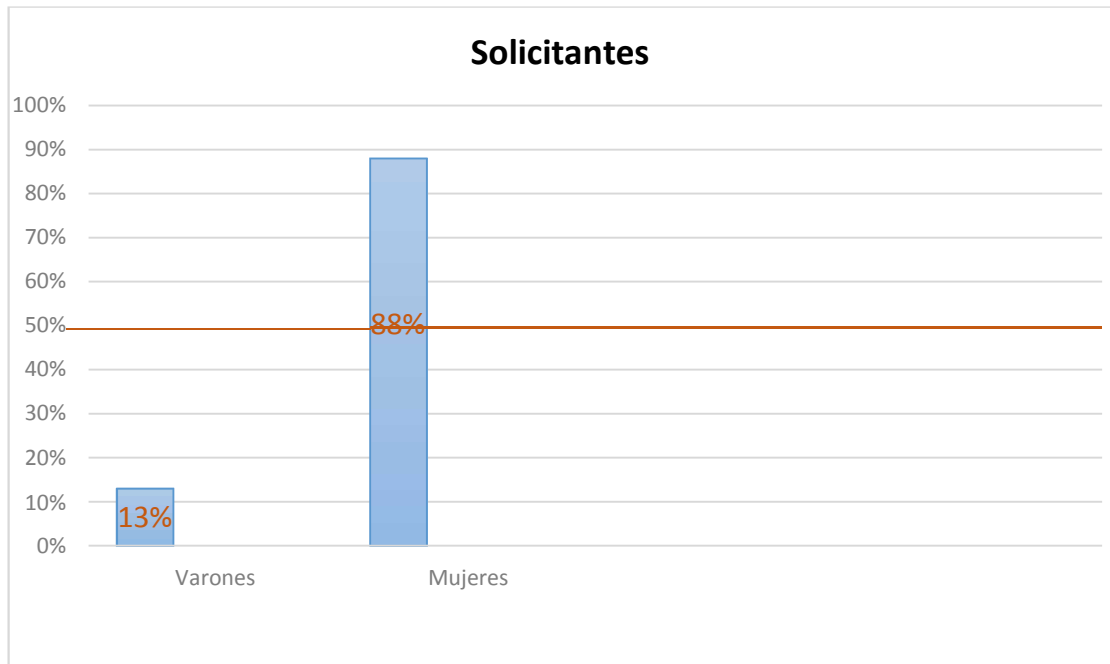
Fuente: Prefectura de Lima

Elaboración: Helmer Guevara Delgado

GRÁFICO N°2

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Personas a quienes se le otorgaron Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019



Análisis e interpretación: De acuerdo al análisis realizado al presente gráfico, a través de la puesta en práctica de un cuestionario para evaluar a las personas que se le otorgaron Garantías Personales de la Prefectura de Lima en el 2019, podemos interpretar que 35 personas del sexo femenino indicaron que les otorgaron Garantías Personales lo que representa un 88% de la muestra en estudio y 5 personas de sexo masculino indicaron haberles otorgado sus garantías, lo que representa un 13% de la muestra en estudio

CUADRO N°3

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Personas que manifestaron que existe excesiva demora en el otorgamiento de Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019

SOLICITANTES	GENERO				Total	%
	VARONES	%	MUJERES	%		
Concurrentes a la Prefectura de Lima	7	18%	33	86%	40	100
SUB TOTAL	7		33		40	

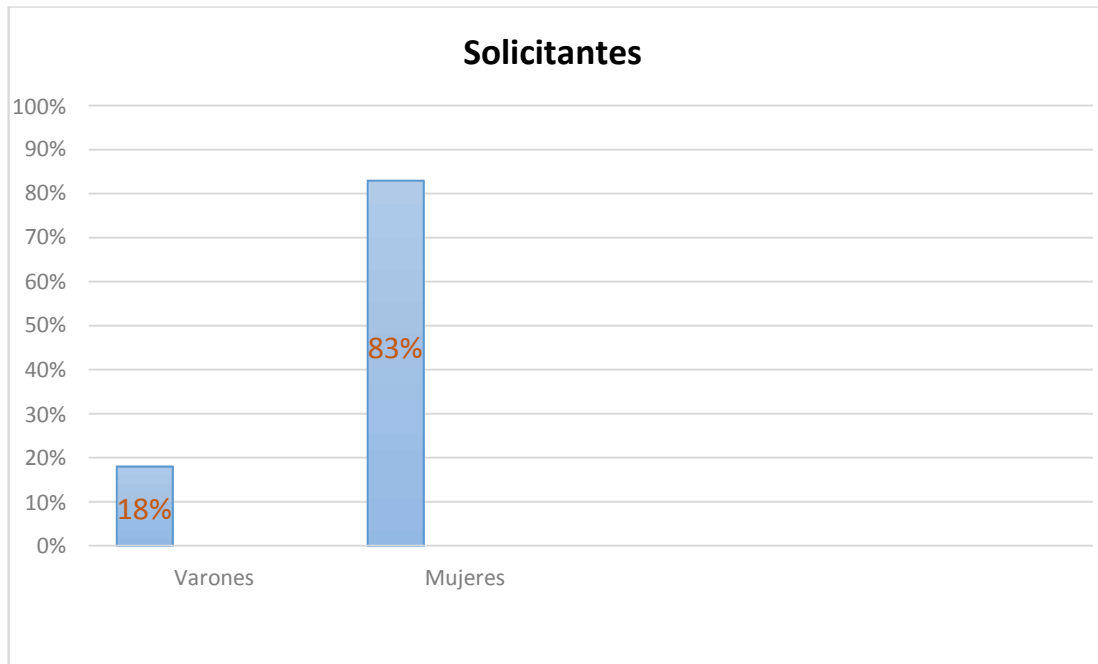
Fuente: Prefectura de Lima

Elaboración: Helmer Guevara Delgado

GRÁFICO N°3

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Personas quienes manifestaron que existe excesiva demora en el otorgamiento de Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019



Análisis e interpretación: De acuerdo al respectivo análisis al presente gráfico mediante la puesta en práctica del cuestionario para evaluar a quienes manifestaron que existe una excesiva demora en el otorgamiento de Garantías Personales en la Prefectura de Lima 2019, interpretamos que 33 mujeres manifestaron que existe excesiva demora, lo que representa un 86% de la muestra en estudio y 7 varones manifestaron que si existe demora lo que representa un 18% de la muestra en estudio

CUADRO N°4

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Recurrentes quienes opinaron sobre la deficiente atención recibida en la Prefectura de Lima, sobre otorgamiento de Garantías Personales.

SOLICITANTES	GENERO				Total	%
	VARONES	%	MUJERES	%		
Concurrentes a la Prefectura de Lima	13	33%	27	68%	40	100
SUB TOTAL	13		27		40	

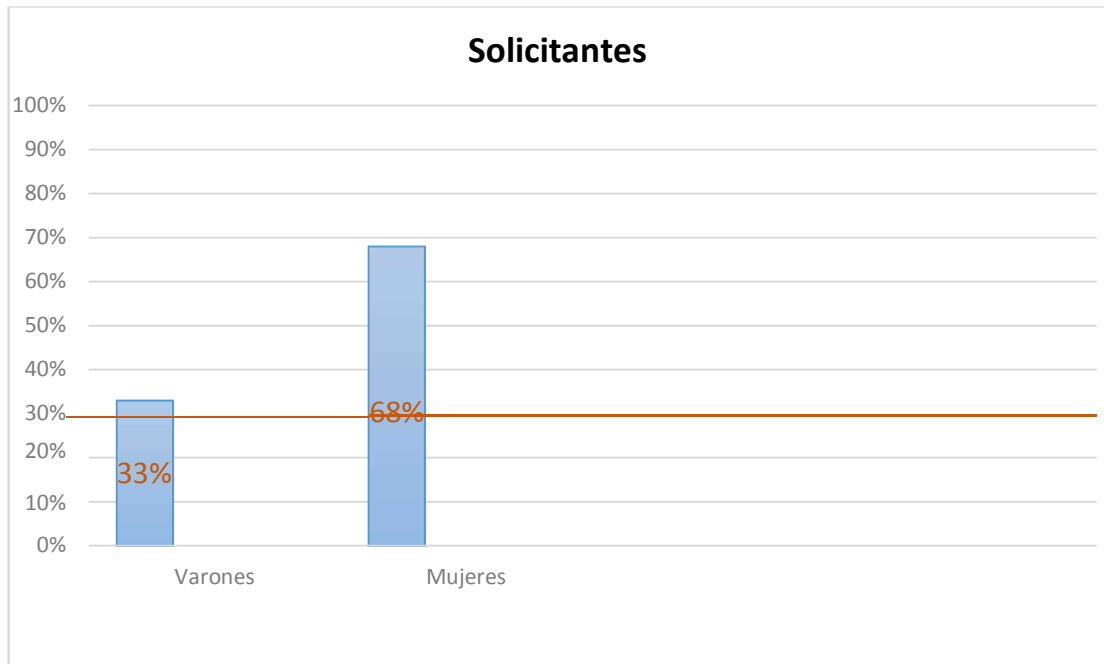
Fuente: Prefectura de Lima

Elaboración: Helmer Guevara Delgado

GRÁFICO N°4

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Recurrentes quienes opinaron sobre la deficiente atención recibida en la Prefectura de Lima sobre otorgamiento de Garantías Personales.



Análisis e interpretación: De acuerdo al análisis hecho a este grafico a través de la puesta en práctica del cuestionario para evaluar a las personas que opinaron sobre la buena atención y orientación recibida en el otorgamiento de Garantías Personales en la Prefectura de Lima 2019, se interpreta que 27 solicitantes del género femenino indicaron que no es buena la atención y orientación sobre Garantías Personales lo que hace un 68% de muestra en estudio y 13 solicitantes del género masculino indicaron que no es buena la atención y orientación sobre Garantías Personales, lo que hace un 33 % de la muestra en estudio

CUADRO N°5

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Solicitantes quienes indicaron que el personal que atiende en la Prefectura de Lima otorgando Garantías Personales, no están debidamente capacitados.

SOLICITANTES	GENERO				Total	%
	VARONES	%	MUJERES	%		
Concurrentes a la Prefectura de Lima	8	20%	32	80%	40	100
SUB TOTAL	8		32		40	

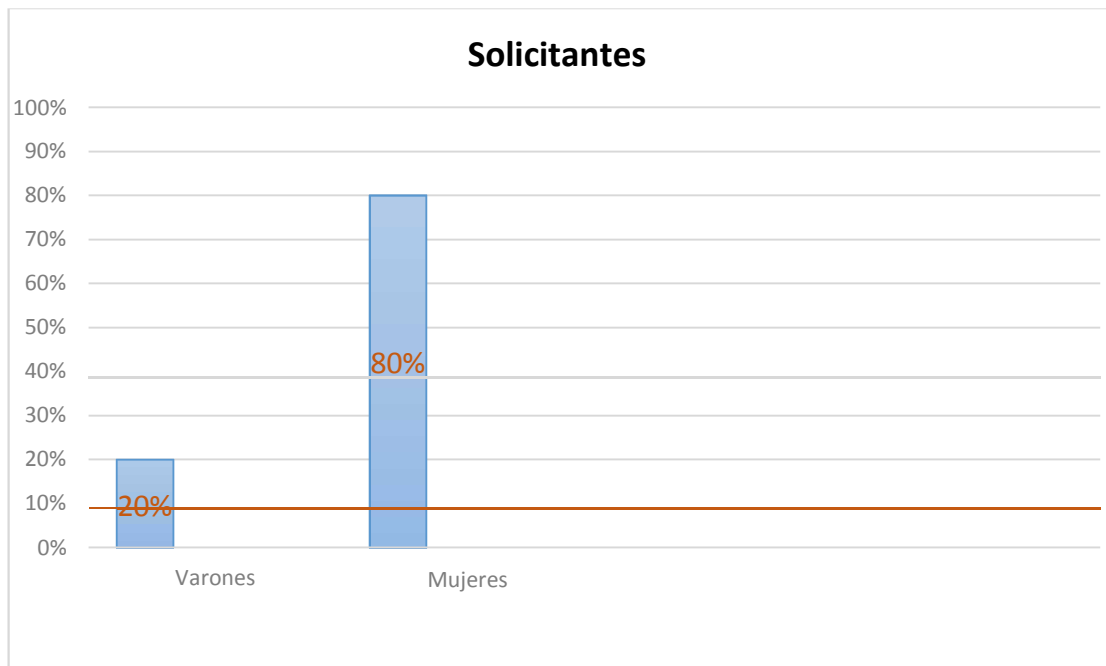
Fuente: Prefectura de Lima

Elaboración: Helmer Guevara Delgado

GRÁFICO N°5

FACTORES QUE PERMITEN DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2019

Solicitantes quienes indicaron que el personal que atiende en la Prefectura de Lima otorgando Garantías Personales, no están debidamente capacitados.



Análisis e interpretación: De acuerdo al análisis realizado al presente gráfico a través de la puesta en práctica de un cuestionario para evaluar a las personas que indicaron que sean capacitadas el personal que atiende otorgando Garantías Personales en la Prefectura de Lima 2019, podemos ver que 32 usuarios mujeres manifestaron que sean capacitados lo que da una representación del 80% de la muestra en estudio y 8 usuarios varones manifestaron que sean capacitados el personal que atiende otorgando Garantías Personales, lo que nos dará una representación del 20% en estudio.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

De la hipótesis planteada, factores de las deficiencias en el otorgamiento de las Garantías Personales en la Prefectura de Lima 2018 – 2019 y contrastando con nuestras bases teóricas, tenemos que las Garantías Personales en su concepto indica : Son medidas preventivas de carácter administrativo que el estado otorga a los ciudadanos de manera inmediata ante cualquier caso de amenaza, coacción , hostigamiento, violencia familiar u otros que atente contra la paz y tranquilidad de las personas.

Se ha comprobado en la presente investigación que factores administrativos y políticos permiten las deficiencias en el otorgamiento de Garantías Personales. En porque respecta a las Autoridades de la Oficina Nacional de Gobierno Interior como a las Autoridades Políticas de la Prefectura de Lima y en base a nuestra recolección de datos mediante un cuestionario encontramos deficiencias administrativas tales como el concepto de Garantías Personales no Se ajusta a la realidad porque la respuesta a la prevención no es de manera inmediata ; demora excesiva en el otorgamiento de Garantías; existe poca credibilidad y en lo político los cargos de Prefectos son otorgados en su mayoría por su cercanía al gobierno de turno o por ser partidarios lo que resulta que dichas autoridades no son idóneos para el cargo.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Prefectura de Lima es un organismo cuyo propósito es brindar Garantías Personales con la finalidad de cautelar la integridad física de las personas y depende de la Oficina Nacional del Gobierno Interior (ONAGI) que detalla en la Directiva N° 010 – 2015 – ONAGI – DGAP “Directiva de Garantías Personales”. Las Garantías Personales son medidas preventivas de carácter administrativos que el estado otorga a los ciudadanos de manera inmediata ante cualquier acto de amenaza, coacción, hostigamiento violencia o violencia familiar u otro acto que atente la integridad, la paz y la tranquilidad de las personas, consagradas en la Constitución Política del Perú.

Partiendo de esta Directiva y en busca de una minuciosa información se elaboró un cuestionario de preguntas dirigidas a 40 usuarios cuyos resultados nos permiten afirmar que 30 usuarios del género femenino han solicitado Garantías Personales lo que representa un 75% de la muestra en estudio y unos 10 usuarios del género masculino han solicitado Garantías Personales representando un 25% de la muestra en estudio.

Por otro lado referente a quienes les han otorgado Garantías Personales en la Prefectura de Lima, nos da como resultado de la investigación que 35 personas de sexo femenino les fueron otorgadas las respectivas garantías lo que representa un 88% de la muestra en estudio y 5 usuarios de sexo masculino les fueron otorgadas las garantías, lo que hace una representación del 13% de la muestra en estudio.

En lo que respecta a la excesiva demora en el otorgamiento de Garantías Personales se tiene como resultado que 33 mujeres expresaron que existe demora excesiva en el otorgamiento de las mismas lo que hace un 86% de la muestra en estudio y 7 varones indicaron que hay demora excesiva en el otorgamiento de Garantías Personales lo que da un 18% de la muestra en estudio.

Además 32 solicitantes del sexo femenino indicaron que el personal que atiende en la Prefectura de Lima otorgando Garantías Personales sean capacitados lo que representa un 80% de la muestra en estudio y 8 solicitantes del sexo masculino indicaron que deben ser capacitado dicho personal, lo que representa un 20% de la muestra en estudio, esto nos da a entender que la población de mujeres son las que más han solicitado y otorgado Garantías Personales, haciendo ver asimismo sobre la deficiencias en cuanto a la excesiva demora y sobre la capacitación que deben recibir las personas que atienden en la Prefectura de Lima en el otorgamiento de Garantías Personales porque actualmente no son los más idóneos para el cargo.

En contrastación con las referencias bibliográficas los tesisistas citados MAYHUA FLORES, MYRELLA STEFANIA Y MOSTACERO ATO, ROSMERY EMPERATRIZ, en sus trabajos investigativos concuerdan con la presente tesis de mi autoría sobre la Directiva 010-2015-ONAGI-DGAP, la misma que resulta ineficaz ya que no existe respuesta inmediata y no responden a ser medidas de protección con respecto a las Autoridades Políticas resultan no ser capaces e idóneos para el cargo, existe excesiva demora en otorgar Garantías Personales y dentro de los solicitantes son más el número de personas de sexo femenino las que concurren en busca de los mismos; incidiendo en violencia familiar, amenazas, acosos entre otros.

CONCLUSIONES

De los factores que permiten deficiencias en la investigación y otorgamiento de Garantías Personales en la Prefectura de Lima 2019, podemos concluir lo siguiente:

- De las personas encuestadas mediante el cuestionario, tenemos que, quienes más han solicitados Garantías Personales son mujeres representando un 75%, contra un 25% de solicitantes varones, de igual forma se concluye que un 88% de solicitantes de sexo femenino se les ha otorgado las respectivas Garantías Personales, siendo un 13 % personas de sexo masculino a quienes se les hizo entrega de la referidas garantías.

Que, de las deficiencias encontradas en la presente investigación referente a la excesiva demora en la investigación y otorgamiento de Garantías Personales un 86 % representa al género femenino y el 18% al género masculino quienes respondieron que existe demora en el otorgamiento de las mismas.

- Por otro lado se concluye que el 80% de mujeres y un 20% de varones indicaron que las autoridades así como el personal que se encarga de otorgar Garantías Personales sean capacitados constantemente para una mejor atención y orientación del otorgamiento requerido.

RECOMENDACIONES

- Que, la oficina General de Gobierno Interior, de acuerdo a sus Directivas emanadas, dispongan se lleve a cabo acorde a lo indicado en las mismas, sea una respuesta efectivamente inmediata, a la brevedad posible y no solo sea algo meramente escrito, sin la debida importancia que el caso amerita y de esta manera cumpla su cometido, como medida preventiva para protección de las personas que se vean amenazadas en su integridad física Paz y Tranquilidad, lo que redundará en beneficio de la ciudadanía de saberse protegido y amparado por el Estado. Por otro lado se debe determinar sanciones drásticas a los infractores para que desistan de su actitud y deje de ser éstas garantías, sólo un llamado de atención o una exhortación.
- Asimismo, las Autoridades Políticas de la Prefectura de Lima, encargados de la investigación y otorgamiento de las Garantías Personales, así como el personal que trabaja en dicha dependencia pública deben ser constantemente capacitados y lograr personal altamente calificados e idóneos para el cargo en pro de la gran cantidad de solicitantes que día a día concurren a la Prefectura en busca de protección y prevención mediante la solicitud de garantías para de esta forma, cumplir con el rol encomendado teniendo en cuenta el significado de Garantías Personales que es la de garantizar la integridad física de las personas ante cualquier amenaza, coacción, hostigamiento, etc., de igual forma para poder cumplir con la gran demanda de solicitantes es conveniente incrementar más personal para una mejor atención del público solicitante.

- Que exista acciones de apoyo y coordinaciones entre las Autoridades Políticas y Policiales para mejorar las respuestas inmediatas de protección y garantizar la integridad física de las personas; así como también se deben dictar charlas a la población con respecto a las Garantías Personales y de esta manera sensibilizarlos a respetar uno de los derechos fundamentales de las personas para poder vivir en un clima de paz y armonía social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 2.6.1.** BENDEZÚ ECHEVARRÍA, MARIO PREFECTO DE LIMA, Declaraciones a un medio televisivo sobre Garantías Personales.
- 2.6.2.** CARUAJULCA, Aurora del grupo EPENSA diario Correo del 10 junio 2018 - Declaraciones sobre Garantías Personales en la Prefectura de Lima.
- 2.6.3.** CARRASCO DÍAZ, Sergio (Metodología de la investigación científica - 2016 - pág.42)
- 2.6.4.** CARRASCO DÍAZ, Sergio (Metodología de la investigación científica - 2007 - pág.314).
- 2.6.5.** DE CASTRO CID, Benito El reconocimiento de los Derechos Humanos
/ Editorial Tecnos, Madrid, 1982.
- 2.6.6.** DEL PINO, Rafael "Diccionario de Derecho pág. 299"
- 2.6.7.** ESPINOZA ZEBALLOS, Rodolfo J. - Derechos Humanos (Evolución Histórica de los Derechos Humanos).
- 2.6.8.** FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos, Derecho de las personas, 5ta. Edición, Cusco, Lima - 1992.
- 2.6.9.** HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto (1998 - pág.60 - Capítulo IV, Metodología de la investigación).
- 2.6.10.** HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ y BAPTISTA (2010), Investigación Cuantitativa sobre recolección de datos.
- 2.6.11.** HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ y BAPTISTA (Metodología de la investigación científica pág.60-2010).
- 2.6.12.** MAYHUA FLORES, MYRELLA STEFANIA, BACHILLER EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, EN SU TESIS "INEFICACIA DE GARANTÍAS PERSONALES EN LA VIGENCIA AL DERECHO DE INTEGRIDAD OTORGADO POR LA SUBPREFECTURA DE HUANCVELICA".
- 2.6.13.** MOSTACERO ATO, ROSMERY EMPERATRIZ, BACHILLER EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DE

TRUJILLO, EN SU TESIS TITULADA: "EFICACIA DE LA DIRECTIVA N° 010-2015- ONAGI-DGAP, EN PROTECCION DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN LA REGION DE LA LIBERTAD"

2.6.14. NERLINGER y LEE (2002) "Investigación no experimental".

2.6.15. Dr. SÁNCHEZ CÁCERES, Luis Alberto declaraciones diario Expreso 25 octubre 2018.

ANEXOS

MATRÍZ DE CONSISTENCIA

FACTORES QUE PERMITEN LAS DEFICIENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS PERSONALES, EN LA PREFECTURA DE LIMA, 2018 - 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>GENERAL: ¿Cuáles son los factores que permiten las deficiencias de las Autoridades Políticas que tienen la encomiable labor de investigar y otorgar las Garantías Personales a los recurrentes y darles la debida importancia que el caso amerita en la Prefectura de Lima 2018 – 2019?</p> <p>ESPECÍFICO: ¿Cómo intervienen las Autoridades Políticas para contrarrestar las deficiencias y otorgar Garantías Personales en la Prefectura de Lima 2018 – 2019?</p>	<p>GENERAL: Identificar los factores que permiten las deficiencias de las Autoridades Políticas que tienen la encomiable labor de investigar a los recurrentes y darles la debida importancia que el caso amerita en la Prefectura de Lima 2018-2019.</p> <p>ESPECÍFICO: • Describir la intervención de las Autoridades Políticas para contrarrestar las deficiencias y otorgar Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2018 – 2019.</p>	<p>GENERAL: • Los factores administrativos y políticos son los que permiten las deficiencias en el otorgamiento de Garantías Personales a los recurrentes en la Prefectura de Lima, 2018-2019.</p> <p>ESPECÍFICO: • Las autoridades de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, intervienen emanando directivas, normas y procedimientos; determinando los lineamientos para su formulación, tramitación y aprobación de las Garantías Personales. • Las Autoridades Políticas de la Prefectura de Lima intervienen capacitando al personal, incrementando más servidores para cumplir con la gran demanda de solicitantes de Garantías, descentralizando las sedes administrativas en diferentes distritos de Lima, agilizando la carga administrativa de la Prefectura, en lo que respecta al otorgamiento de las Garantías Personales.</p>	<p>INDEPENDIENTE • Factores administrativos y políticos.</p> <p>DEPENDIENTE • Otorgamiento de Garantías Personales.</p>	<p>• La atención en la Prefectura de Lima para el otorgamiento de Garantías Personales presenta serias deficiencias que se deberá tener en cuenta en forma urgente, en salvaguarda de la integridad física, seguridad y tranquilidad de los recurrentes.</p> <p>• La atención es mediata, porque el plazo máximo de este procedimiento es de 30 días hábiles.</p>	<p>• En la Prefectura de Lima, para solicitar Garantías Personales la atención a los concurrentes en horario de oficina de 08:00 a 17:00 de lunes a viernes, resultando insuficiente por la creciente demanda de solicitantes.</p> <p>• Requisitos : – Solicitud dirigida al Prefecto de Lima. – Copia del DNI del solicitante. – Medios probatorios: documentos, videos, fotos, declaraciones de testigos.</p>	<p>• Tipo de investigación: sustantivo explicativo. • Enfoque: cuantitativa. • Alcance o nivel: Explicativo. • Diseño: No experimentales correlacionales • Población: Totalidad de solicitantes que concurren a la Prefectura de Lima a solicitar garantías. • Muestra: 40 solicitantes Mujeres 60% Hombres 40% • Técnicas de recolección de datos: Encuestas. • Instrumento: Cuestionario. • Formas de aplicación: A las personas que concurren a la Prefectura de Lima a solicitar garantías.</p>

INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS
CUESTIONARIO SOBRE GARANTÍAS PERSONALES

Nombre : _____

DNI : _____

Fecha : ____/____/____

El presente cuestionario será de gran ayuda para nuestro trabajo de investigación, sobre las Garantías Personales que solicitan los recurrentes en la Prefectura de Lima, los que se emplearán con fines académicos. Dicho cuestionario cuenta con 08 preguntas, para lo cual se recomienda sea contestada de manera objetiva, marcando con una X en el recuadro que usted estime correcto. De antemano se agradece su apoyo invaluable para el buen desarrollo del presente.

1. ¿Cuántas personas ha solicitado alguna vez Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019?

HOMBRES MUJERES

2. ¿Cuántos solicitantes se sienten protegidos mediante el otorgamiento de Garantía Personales?

HOMBRES MUJERES

3. ¿A cuántos recurrentes les han otorgado Garantías Personales en la Prefectura de Lima?

HOMBRES MUJERES

4. ¿Quiénes alzaron su voz de protesta por la deficiente atención del personal encargado de otorgar Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019?

HOMBRES MUJERES

5. ¿Quiénes manifestaron que existe demora excesiva en el otorgamiento de Garantías Personales en la Prefectura de Lima, 2019?

HOMBRES MUJERES

6. ¿Quiénes indicaron que los funcionarios encargados de investigar y otorgar Garantías Personales no están convenientemente capacitados?

HOMBRES MUJERES

7. ¿Quiénes opinaron que debe existir normas drásticas para las agresores que hagan caso omiso a la exhortación que se le hace de conocimiento sobre el otorgamiento de Garantías Personales?

HOMBRES MUJERES

8. ¿Cuántos usuarios no están de acuerdo con las Normas y Directivas emanadas por la Oficina Nacional de Gobierno Interior por ser ineficaces para proteger la integridad física y tranquilidad de las personas?

HOMBRES MUJERES

FOTOS



